



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00157568-UNC-VDE#FP

---

VISTO:

el Servicios de Extensión: "Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica", y

CONSIDERANDO:

Que el citado Servicio de Extensión fue aprobado por medio de la Resolución Decanal (RD) N.º 116/2024;

Que corresponde fijar un arancel para las prestaciones que se brindan desde el Servicio de Extensión: "Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica",

Que los ingresos producidos por el pago de las sesiones serán utilizados para ofrecer un estipendio a los/as profesionales que conforman el citado servicio;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que a partir del 01 de marzo del 2026 el costo de las prestaciones del Servicio de Extensión: "Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica-", será de acuerdo al siguiente arancel:

- Sesión Individual: \$19825 (diecinueve mil ochocientos veinticinco pesos).-

Artículo 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad a realizar el cobro en del arancel previsto en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Establecer que los fondos recaudados en concepto de cobro por las prestaciones del Servicio de Extensión: "Espacios de Salud Mental - Cátedra Taxonomía Clínica-", una vez deducido los descuentos reglamentarios, sean utilizados para el pago del estipendio a los/as profesionales prestadores/as que forman parte del mismo.-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.

